

Los peces venenosos de Cuba y la ciguatera

POR EL

Prof. W. H. HOFFMANN

(Instituto Finlay, Habana)

Aparte de las bien conocidas intoxicaciones producidas por el pescado que se encuentra en malas condiciones, se conoce en Cuba, bajo el nombre de *ciguatera* una enfermedad producida por ciertas especies de peces cuya ingestión en algunos casos produce síntomas tóxicos muy graves y a veces fatales.

Este hecho se conoce desde tiempos remotos y desde hace un siglo existen leyes que prohíben la venta de las especies clasificadas como propicias a la ciguatera.

Es natural que cuando existe una supervisión estricta los casos de enfermedad son raros, pero por otra parte los pescadores y otras muchas personas no están en común acuerdo de que todas las especies prohibidas son verdaderamente venenosas y es muy probable que en los lugares donde la supervisión no puede ser rigurosa se consuman muchas especies sospechosas clandestinamente, aún por los mismos pescadores y sus vecinos, pues resulta ser que en muchos casos el pescado tiene un aspecto excelente y se asemeja bastante a las especies comestibles.

Hay también personas y aún médicos que dudan completamente de la existencia de esta enfermedad llamada ciguatera.

Las especies que producen la ciguatera y cuya venta está prohibida son las siguientes:

Caranx lugubris, fallax, cibi, *Seriola* gigas, dubia, proxima, ligulata; *Serranus* decimalis, camelopardalis, felinus, rivulatus, repandus, cardenalis; *Mesoprion* cynodon jocu; *Muraena* infernalis, erebus, *Gymnothorax*; *Diodon* attinga, *Hystrix*, orbicularis, paradiodon; *Tetrodon* testudinis, laevigatus; *Rhopticus* saponacens, *Malthea* vesperilio, *Cybium* regale; *Sphyraena* picuda.

Además son sospechosos, aunque no prohibidas oficialmente las siguientes especies:

Trachurops crumenophthalmus, *Dactylopterus volitans*, *Lutjanus mesoprion*, *Bodianus rufus*, *Cybium caballa*, *Pristis typica*. *Balistes sobaco*. *Carangops secundus*. *Mesoprion neomenius caxi*, *Trisotropis aguajiarara*, *Scorpaena grandicoruis*, rascacio, *Lachnoleum suillus*.

Algunos de ellos como la *Sphyraena picuda* se consideran como peligrosos tan solamente si han alcanzado un cierto tamaño.

Desde hace diez años me vengo ocupando de la ciguatera y de vez en cuando he leído algunas publicaciones sobre personas o pequeños grupos de personas que se han enfermado con los peces ciguatos.

La especie que reviste mayor importancia en est sentido parece ser la picuda (*Sphyraena picuda*), que abunda en las aguas cubanas; es de carne excelente y de considerable tamaño. Conozco una serie de intoxicaciones graves producidas por la picuda, pero no me recuerdo de ningún caso fatal. Hace poco que ocurrió un caso en un pescador que había comido de una magnífica picuda cayendo enfermo gravemente, pero finalmente se curó. Los restos del pescado se lo comieron los gatos de la casa y contrajeron una intoxicación aguda y letal. El estudio histopatológico por mi practicado arrojó lesiones graves y características de los órganos internos.

Estoy plenamente convencido de que la ciguatera es una afección bien caracterizada, una verdadera enfermedad específica.

Tengo el criterio de que no todos los peces que se encuentran catalogados en la lista de los peces prohibidos son venenosos. Es posible que se encuentren entre estos peces sospechosos varias especies que no producen la ciguatera y que han sido insertados en la lista por ciertas confabulaciones o talvez por intereses comerciales.

No conocemos en la actualidad ningún procedimiento para diferenciar los ejemplares venenosos de los sanos y no sabemos nada aún sobre la etiología de la enfermedad. Es raro el hecho de que algunos ejemplares de la misma especie, al parecer sanos, se encuentren infectados por substancias tóxicas de carácter químico desconocido, mientras que otros no.

También me llama la atención de que, por ejemplo,

en los Estados Unidos se comen las mismas especies, como la picuda, sin peligro alguno, no estando prohibida su venta. En las Indias Occidentales se cree que únicamente los peces de las costas norteñas provocan la enfermedad y no así los de la costa sur.

En los países suramericanos, donde seguramente existen las mismas especies u otras parecidas, casi no se han hecho publicaciones de esta índole y es muy probable que no existan leyes prohibitivas para las mismas. Pudiera ser factible que como se trata de países con enormes costas y relativamente poco pobladas se consuman solamente las mejores especies y las más conocidas y que no existan experiencias sobre las especies propicias a la ciguatera ni conocimiento sobre casos esporádicos de la enfermedad por ser nula o poco frecuente la pesca de estos peces.

Siu embargo, el problema de la ciguatera reviste tanta mayor importancia para la salud pública y para la patología cuanto más aumenta la población, aumentando en el mismo sentido el interés económico debido a que precisamente el pescado constituye uno de los mejores y más adecuados alimentos del hombre en los países cálidos.

Es necesario que se hagan estudios sistemáticos, sobre todo experimentales, para poder llegar a una opinión definitiva sobre el problema de la ciguatera y sobre todas las especies que son susceptibles de contraer la enfermedad al objeto de tomar las medidas profilácticas necesarias sin que por ello tengamos que excluir del consumo especies que son excelentes por su carne, que no son tóxicas y que están confundidas y catalogadas con las especies no comestibles.

Inestimables valores representaría para los respectivos países, si los naturalistas o los individuos dedicados a estos estudios en el gran continente americano quisieran dedicar su atención al estudio de la importante cuestión de los peces ciguatos.

HABANA, 3 Febrero, 1929.

